

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México el día 20 de Enero del 2022, a las 14:10hrs, reunidos en las oficinas de Sala de Cabildo, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, sito en Av. Constitución No. 1, Colonia Laureles, Isidro Fabela, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Isidro Fabela, se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Isidro Fabela 2022-2024, para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno se conforma y firman:


C. BEATRIZ MONROY MATEOS
Directora del Instituto Municipal de la Mujer


ISIDRO FABELA
Administración 2022-2024
H. Ayuntamiento Constitucional


C. PAULA ARANA PATRICIO
Enlace de Mejora Regulatoria del área

X. Comité Interno: Al Comité interno de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;

IV. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo

Los titulares de las dependencias deberán designar un servidor público con nivel inferior jerárquico inmediato, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador General de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de la Ley;